

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **084**

Fecha: 03/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2011 00532	Ejecutivo	MARIA CONCEPCION LATORRE GAMBOA	ANGEL MARIA MONTAÑEZ AYALA	Auto de Tramite La solicitud de emplazamiento no cumple a cabalidad con lo establecido en el art. 29 del C.P. del T y S.S. toda vez que no manifiesta bajo la gravedad del juramento que ignora el domicilio de la demandada los demandados ALVARO RICARDO AYALA VERGARA y JORGE LUIS AYALA VERGARA. De otro lado téngase por domicilio del demandado SOCIEDAD AYALA VERGRA LTDA la que figura en el nuevo certificado de existencia y representación legal, esto es, calle 39 N°. 22 - 32 de la ciudad de Bucaramanga. Envíese por la parte demandante citatorios de conformidad con lo dispuesto en el art. 291 del C.G.P. y 29 del C.P.T. y S.S.	02/06/2021	
68001 31 05 003 2016 00244	Ejecutivo	ASOCIACION MEDICA INTEGRAL CON GESTION Y AMOR S.A.S	NUEVA E.P.S.	Auto que Aprueba Costas	02/06/2021	
68001 31 05 003 2019 00360	Ordinario	MARIA DEL ROSARIO BARAJAS HERNANDEZ	DISEÑOS JAVA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de los demandados MEC INGENIEROS SAS y DISEÑO JAVA CONSTRUCCIONES SAS miembros de la Unión Temporal UT COMUNICACIONES CALL. FIJESE la hora de las ocho de la mañana (8:00 a. m.) del día jueves veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio de la que trata el artículo 77 del C. P. T. S. S.	02/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00067	Ordinario	VANESSA RIQUELME VASQUEZ	AZUL Y BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-, AZUL & BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A. y CORPORACIÓN 224. ACEPTAR la reforma a la demanda presentada por el apoderado de la demandante.	02/06/2021	
68001 31 05 003 2020 00107	Ordinario	CARLOS LENIN VELASQUEZ DIAZ	CREZCAMOS S.A.	Auto de Tramite Dada la inquietud presentada por la parte demandante respecto a requerirle al Despacho el valor a pagar por aportes a pensión que tiene como obligación consignar la parte demandada, se le advierte que los Juzgados no tienen la facultad legal de liquidar aportes a pensión, pues tal encargo radica en cabeza de las administradoras de fondos de pensiones, quienes elaboran los cálculos actuariales, previa solicitud del interesado.	02/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00139	Ordinario	LUZ MARINA MUÑOZ	HEREDEROS INDETERMIANDOS DE ISAAC ALFONSO	Retiro demanda ACEPTAR el RETIRO de la demanda.	02/06/2021	
68001 31 05 003 2021 00218	Ordinario	FRANK ALEXANDER OSORIO CARRILLO	EVENTOS Y DECORACIONES JOKLEY SAS	Auto admite demanda	02/06/2021	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003	2021 00232	Ejecutivo	HERMINDA CABALLERO GAMBOA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CALIFORNIA	Auto que Remite Proceso por Competencia A los Juzgados Administrativos del Circuito de Bucaramanga -Reparto-, a través de la Oficina Judicial de la ciudad.	02/06/2021	
68001 31 05 003	2021 00234	Ordinario	ONALDO ENRIQUE RAMIREZ MAYORGA	SUPER REENCAUCHE BUCALLANTAS LTDA.	Auto que Remite Proceso por Competencia ENVÍESE la demandada con sus anexos a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de esta Ciudad -Reparto- a través de la oficina judicial, conforme a lo expuesto en la parte motiva.	02/06/2021	
68001 31 05 003	2021 00239	Ordinario	JUAN PABLO MENESES SANCHEZ	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.	Auto inadmite demanda	02/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO